



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 SEP 2021

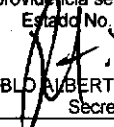
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0342

De la anterior documentación aportada por el apoderado de la parte demandante, téngase por notificada a la demandada **Diana Rodríguez Casas** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292, conforme la remisión del enteramiento de la orden de apremio al correo electrónico dispuesto para tal fin, quien dentro del término legal guardo silencio.

En firme esta determinación regresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>30</u>, hoy <u>30 SEP 2021</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--